

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP  
DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS



**Grupo Asesor de la Gestión  
de Programas y Proyectos  
de Inversión Pública**

*GUIA No 13.*

**GUÍA COMPLEMENTARIA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN  
CON EQUIDAD DE GENERO**

ELABORADO POR: MARIA TERESA PARDO CAMACHO  
REVISADO: MARIA JOSÉ MORENO (GTZ)  
SONIA CANCINO (DNP)  
JUDITH SARMIENTO (CPEM)

AGOSTO 2006



Libertad y Orden

**Departamento Nacional de Planeación**  
República de Colombia

## ÍNDICE

MARCO .....	4
ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS FORMATOS DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA) .....	8
MODULO 1. Identificación .....	8
Formato ID - 01. Identificación y descripción del problema o necesidad.....	8
Formato ID – 02. Características demográficas de los habitantes directamente afectados por el problema o necesidad. ....	10
Formato ID – 06. Análisis de participaciones. ....	10
Formato ID – 07. Características demográficas de la población objetivo.....	11
Formato ID – 11. Descripción del Objetivo.....	11
Los objetivos del proyecto, determinan cuánto, cómo y cuándo se va a modificar la situación actual y que tanto se va a acercar a la situación esperada.....	11
El enfoque de género se reflejará en los objetivos en la medida en que haga parte de la descripción del problema y su inclusión en la definición de los efectos y causas del mismo. ....	11
MODULO 2. Preparación.....	11
Formato PE – 01. Estudio Legal. ....	11
NORMAS CONSTITUCIONALES. ....	12
MANDATOS INTERNACIONALES.....	13
Asumidos por Colombia, relativos a la equidad para la mujer. ....	13
LEYES.....	14
DECRETOS.....	15
Formato PE – 08. Estudio Institucional. ....	15
Formato PE – 11. Aspectos comunitarios (Veeduría, participación y Aportes de la comunidad).....	16
MODULO 3. Evaluación Ex Ante. ....	16
Formato EV - 23. Resumen Comparativo – Descripción de las Alternativas..	16
Formato EV – 26. Selección y justificación de alternativa de solución.....	17
Formato EV – 27. Selección del Nombre del Proyecto. ....	17
MODULO 4. Programación.....	17
Formato PR – 04. Programación de metas. ....	17
GENERACIÓN DE LA FICHA EBI .....	19
FORMATOS ADICIONALES A LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA) CON ENFOQUE DE GÉNERO.....	20
MODULO 1. Identificación .....	20
Formato ID - 06. Análisis de participaciones .....	20
MODULO 2. Preparación.....	20
Formato PE - 08. Estudio Institucional .....	20
Formato PE – 11. Aspectos comunitarios (Veeduría, participación y Aportes de la comunidad).....	20

ANEXOS .....	21
ANEXO 1: FORMATOS ADICIONALES A LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA) CON ENFOQUE DE GENERO. ....	21
ANEXO 2: GLOSARIO .....	32

## **MARCO**

### **INSTITUCIONAL:**

El Gobierno Colombiano, conciente de la importancia de incorporar la equidad de género como un eje transversal del desarrollo del país, ha llevado a cabo un proceso de diseño e implementación de estrategias, programas y proyectos dirigidos a modificar, las condiciones de inequidad existentes entre mujeres y hombres.

Con el fin de dar continuidad a las decisiones del Gobierno Nacional de promover el adelanto de la mujer y la equidad de género, la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, CPEM, ha sido la entidad responsable de impulsar la implementación de acciones sectoriales que sobre el tema se debe tratar en diferentes ámbitos de política, de la concertación y del diseño de programas y proyectos de inversión pública. Esas acciones tienen que ver, por ejemplo, con el convenio de cooperación llevado a cabo entre el DNP, la GTZ, la UNIFEM, el PNUD, y la CPEM, en el cual se llevó a cabo la consultoría “Equidad de género en el presupuesto de inversión” que entregó un diagnóstico que propone cambios en la Metodología General Ajustada (MGA), para la identificación y evaluación de proyectos.

Los resultados y recomendaciones derivados del convenio sobre presupuestos sensibles al género, son el insumo para dar continuidad en esta consultoría, al trabajo iniciado en el DNP sobre el tema, por lo cual se busca elaborar una guía para proyectos de inversión con equidad de género, que sirva como complemento para aclarar conceptos e información de la Metodología General Ajustada del Banco de Proyectos.

### **CONCEPTUAL**

El concepto de género hace referencia al tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres de una sociedad particular, con base en las características, los roles, las oportunidades y las posibilidades que el grupo social asigna a cada uno de aquellas y aquellos.

En este sentido, la categoría de género identifica diferencias y relaciones determinadas culturalmente, susceptibles de ser transformadas, y no particularidades biológicas, determinadas por sexo.

Por su parte, el concepto de equidad de género hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres desde sus diferencias -, tanto

como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad<sup>1</sup>.

Los roles de género, son el conjunto de expectativas que la sociedad crea para mujeres y hombres sobre cómo actuar, ser y sentir, son socialmente construidos, aprendidos y dinámicos, varían a través del tiempo y según la clase social, etnia, cultura, territorio, es decir que estos papeles se aprenden, reproducen y perpetúan mediante los diferentes procesos de socialización, escuela, familia y prácticas culturales. Los roles son los que resultan determinando las oportunidades de unas y otros y su papel en los diferentes ámbitos sociales: productivo, reproductivo, político y comunitario<sup>2</sup>.

Se busca con el análisis de Género, identificar y conocer las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, los roles que cada uno juega implementando estrategias que permitan cerrar esta brecha.

En este sentido es necesario distinguir entre las políticas ciegas al género y las políticas sensibles al género<sup>3</sup>. Las políticas ciegas al género son aquellas que se basan en la premisa implícita que el varón es el actor del desarrollo; esta premisa frecuentemente se presenta en un lenguaje aparentemente neutral al género, en el cual está implícita la dominación masculina, privilegiándose sus necesidades, intereses y prioridades en la distribución de oportunidades y recursos. Las políticas sensibles al género, en contraste, reconocen que tanto las mujeres como los hombres son actores del desarrollo y que ambos se involucran de diferente manera como potenciales participantes y beneficiarios/as del proceso de desarrollo, teniendo, por lo tanto, distintas y, muchas veces, contrapuestas necesidades, intereses y prioridades.

Para esto, es necesario diseñar políticas, planes, programas y proyectos que permitan orientar los recursos para que los bienes y servicios públicos, lleguen a hombres y mujeres, de todos los grupos sociales, étnicos, atendiendo sus necesidades diferenciales, mejorando su nivel de vida y las oportunidades de poderse insertar en la dinámica social, económica y política del país.

Es primordial que el enfoque de género sea transversal a todos los sectores económicos del país, para lograr esto, se requiere su incorporación desde el momento mismo de la formulación del Presupuesto General de la Nación; el cual comprende, los presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden nacional y el Presupuesto Nacional. El Presupuesto Nacional comprende las Ramas

---

<sup>1</sup> Mujeres constructoras de paz y desarrollo Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.2005

<sup>2</sup> “Guía Metodológica para integrar perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo” (1998). Emakunde Instituto Vaso de la Mujer y Secretaría General de Acción Exterior Dirección de Cooperación al Desarrollo.

<sup>3</sup> Kabeer, Naila y Subrahmanian, Ramya (1996).

Legislativa y Judicial, el Ministerio Público, La Contraloría General de la República, la Organización Electoral. Igualmente en los presupuestos públicos territoriales.

## **METODOLÓGICO**

Se partió de la base de los formatos actuales de la MGA, revisando en cada uno la posibilidad de incluir el enfoque de género, fue tenido en cuenta igualmente el trabajo adelantado por las consultoras Martha Lucia Sánchez y Patricia Osorio Borrero denominado “Recomendaciones para incluir perspectiva de género en la Metodología General Aplicada”, para obtener un instrumento de apoyo a los formuladores y evaluadores de proyectos que permita una aplicación en el corto plazo y la inclusión del concepto género en la formulación de los proyectos de inversión del Sector Público.

Una vez realizada la revisión, se plantea el diligenciamiento de unos formatos adicionales, los cuales contienen información que permite desarrollar la inclusión del concepto de género al momento de formularlos, buscando una mayor participación ciudadana y el fortalecimiento institucional sobre el tema de género.

## **ALCANCE DEL TRABAJO**

Siendo el presupuesto el instrumento a través del cual se materializan los planes, programas y proyectos, que reflejan las prioridades del Gobierno Nacional y territorial, es fundamental incorporar el enfoque de género desde el momento de la formulación del proyecto, siendo crucial la participación de los diferentes actores de la vida civil y pública de un país. Se busca incorporar las necesidades, derechos y obligaciones diferenciales de hombres y mujeres en la distribución de los recursos y en el diseño de planes, programas y proyectos, no se trata de separar los recursos entre hombres y mujeres sino de distribuirlos teniendo en cuenta el impacto que genera sobre ellos y ellas de manera diferenciada<sup>4</sup>.

En la medida en que el Presupuesto Nacional y territorial incluya el enfoque de género en su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, se estarán teniendo en cuenta los roles y aportes de las mujeres y hombres desde su diversidad (étnica, sexual, de edad, condición socioeconómica y territorio) al desarrollo del país y se podrá maximizar su potencial.

Se busca que esta guía pueda ser útil para la formulación de proyectos con perspectiva de género, que puedan aportar al cambio en la condición y posición de las mujeres de un grupo objetivo. Aportar al cambio en la posición de las mujeres implica combatir la desigualdad social, que se manifiesta en la invisibilización de las mujeres desde su diversidad y sus aportes a la reproducción cotidiana y generacional; la discriminación que sufren en el acceso y control de los recursos y de los beneficios de desarrollo; la subordinación de sus necesidades, intereses, opiniones tanto en la toma de decisiones como en la organización para la

---

<sup>4</sup> UNIFEM 2000 (b)

realización de acciones de beneficio grupal; la subvaloración de sus conocimientos y capacidades, de su ser como personas y ciudadanas.

Entre mayor participación tenga la mujer en el proceso de planeación y presupuestación de los recursos, mayor será la posibilidad de identificar en dónde y cómo está siendo incluido el enfoque de género en los gastos y fortalecerá su capacidad de análisis, de seguimiento y control al cumplimiento de las políticas gubernamentales, retroalimentando las decisiones que en materia social y económica le corresponda tomar al Gobierno Nacional.

Existen proyectos de inversión que sin ser etiquetados pueden estar relacionados con la equidad de género siendo posible su análisis. Sobre este aspecto, el DNP cuenta con un estudio elaborado por las doctoras Martha Lucía Sánchez Segura y Patricia Osorio Borrero sobre "Presupuestos Pro Equidad de Género en Colombia, Bogotá, Mayo de 2005, en él, se hace un análisis amplio y detallado de los diferentes proyectos de inversión inscritos en el Bpin (2003), que pueden tener incidencia sobre género. Estos proyectos se encuentran agrupados bajo categorías tipo, se señala el número de proyectos en cada una de ellas, la entidad responsable, y se describe la perspectiva desde las cuales podría vincular el tipo de proyecto con la búsqueda de equidad de género. Este análisis incluye sectores tales como: Infraestructura, Protección Social, Educación, Vivienda, Comunicaciones, Justicia, Agricultura, entre otros.

Se muestran a continuación algunos ejemplos:

- 1- Proyecto: Capacitación de recursos humanos para la investigación.  
Entidad: COLCIENCIAS  
Tema relacionado Equidad de Géneros: Acceso a capacitación y eliminación de estereotipos sexuales en el proceso educativo.
- 2- Proyecto: Implantación de un programa de atención a los niños, niñas y jóvenes en edad escolar víctimas del desplazamiento.  
Entidad: Ministerio de Educación  
Tema relacionado Equidad de Géneros: Garantía de derechos.
- 3- Proyecto: Mejoramiento de la situación nutricional, enfermedades relacionadas con malnutrición, cultura y seguridad alimentaria de la población colombiana.  
Entidad: Instituto Nacional de Salud  
Tema relacionado Equidad de Géneros: Diagnóstico de la situación de equidad de género.
- 4- Proyecto: Implantación programa especial de vivienda.  
Entidad: Acción Social  
Tema relacionado Equidad de Géneros: Acceso a crédito para vivienda.

- 5- Implantación fondo de inversiones de capital de riesgos de las micro, pequeñas y medianas empresas rurales – EMPRENDER.

Entidad: Ministerio de Agricultura

Tema: Acceso a crédito para la producción

## **ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS FORMATOS DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA)**

Con el objeto de incluir el enfoque de género en el proceso de formulación de los proyectos de inversión del Presupuesto General de la Nación, se muestra a continuación, en cuáles formatos puede haber inclusión de género y su importancia.

En aquellos formatos donde sea necesario incluir otros aspectos que permita la inclusión de género en la etapa de la formulación y evaluación, se plantea el diligenciamiento de los formatos diseñados en el Anexo No 1 de esta guía.

### ***MODULO 1. Identificación***

#### **Formato ID - 01. Identificación y descripción del problema o necesidad.**

Para la identificación del problema puede utilizarse el Enfoque de Marco Lógico, el cual propone el desarrollo de una diagrama de causas efectos entre los diferentes problemas identificados construyendo el conocido árbol de problemas, la lógica para su construcción es la siguiente <sup>5</sup>:

- a. Identificar los problemas existentes.
- b. Listar los problemas
- c. Determinar cuál es dentro de los problemas identificados, el que ocupa el lugar central, que permita ordenar en torno a él la mayor parte de la información recopilada. Colocando este en la parte central.
- d. Determinar las causas que provocan este problema, preguntándose el por qué se produce esa situación considerada indeseable. Se colocan estas causas en lugar inferior del problema considerado central.
- e. Se avanza hacia abajo preguntándose por las causas de las causas.

Se muestra a continuación un ejemplo práctico:

---

<sup>5</sup> Proyectos Pro-Equidad de Género en Colombia, abril 2005. Martha Sánchez Segura, Patricia Osorio Borrero.



## EJEMPLO: Comunidad Pesquera

Participantes: Hombres y mujeres de una región pesquera.

1. Se realiza una pregunta sobre ¿Cuáles son los principales problemas que tiene la comunidad?
2. Hacer un listado de problemas
  - Técnicas de pescado ineficaces
  - Falta de tecnología para transformar el pescado
  - Los hombres y las mujeres de la comunidad tiene limitada el nivel de productividad en la región
  - La infraestructura comercial es inadecuada
  - Deficiente capacidad de gestión
  - Las medidas ambientales son insuficientes
  - Los recursos pesqueros en el lago son escasos
  - Control inadecuado de las medidas de gestión.
  - Las técnicas de desembarque, aprovechamiento y conservación son ineficaces.
3. Para determinar cuál es el problema central y determinar si el mismo tiene implicaciones y consideraciones sobre el género se realizan las siguientes preguntas: ¿Cuál es el principal problema en el caso? ¿Qué consideraciones y brechas de género se derivan de este problema? ¿Cómo puede responder el proyecto a esas consideraciones? ¿Cómo se presenta la situación que se pretende cambiar? ¿Qué personas están involucradas? ¿Quiénes son las otras y los otros actores? ¿Se relaciona la idea del proyecto con una situación problemática relevante para las personas involucradas? ¿Cómo ven el problema las personas o grupos meta y el resto? ¿Cuáles son las principales condiciones del entorno que influyen en la acción de los grupos directamente involucrados? ¿Cuál es el potencial de la acción que podrá ser desarrollado de manera adicional? ¿Cuál es el apoyo externo necesario para que las personas involucradas puedan hacer uso de su potencial de acción adicional?
4. Una vez se han debatido las respuestas, por consenso se determina que la Productividad limitada de las mujeres y hombres en la región, es el problema central.
5. Se pregunta sobre las causas del problema central: Organización de las causas.
6. Preguntarse por las causas de las causas.
7. Preguntarse sobre los efectos y colocarlos en la parte superior

Una vez realizado el ejercicio el árbol de problemas queda de la siguiente forma:

## **Formato ID – 02. Características demográficas de los habitantes directamente afectados por el problema o necesidad.**

Al tener detallados los actores/as y participantes resulta la identificación de la población directamente afectada por el problema o necesidad.

Se deben analizar los siguientes aspectos: ¿a quiénes afecta el problema?; ¿a qué miembros de la comunidad en concreto afecta el problema?, ¿si son hombres, mujeres, niños y niñas?; ¿a cuántas personas afecta?; ¿en qué rango de edad se encuentran los afectados?; ¿a qué estrato socioeconómico corresponden?

Trabajar la inversión desde una perspectiva de género permite una mayor eficiencia en el uso de los recursos, dado que al tomar en cuenta las necesidades e impactos diferenciados de la población, se puede direccionar el gasto y esperar más claros resultados en los términos de superación de inequidades y se mejoran las posibilidades de hacer más eficiente la acción redistributiva del Estado.

## **Formato ID – 06. Análisis de participaciones.**

Es importante identificar cualquier persona o grupo poblacional, institución o empresa susceptible de tener un vínculo con el proyecto. El análisis de involucrados permite optimizar los beneficios sociales e institucionales del proyecto y limitar los impactos negativos. Al analizar sus intereses y expectativas se puede aprovechar y potenciar el apoyo de aquellos con intereses coincidentes o complementarios al proyecto, disminuir la oposición de aquellos con intereses opuestos al proyecto y conseguir el apoyo de los indiferentes. El análisis de involucradas/os implica<sup>6</sup>

1. Identificar desde su diversidad étnica, sexual, de edad, región y nivel socioeconómico mujeres y hombres que requieren ser intervenidas/os como medida de equidad y que necesiten equilibrar sus condiciones para poder acceder a la oportunidad que se brinda, que pudieran tener interés o que pudieran beneficiarse directa e indirectamente (pueden estar en varios niveles, por ejemplo, local, regional, nacional)
2. Investigar sus roles, intereses prácticos y estratégicos, poder relativo y capacidad de participación.
3. Identificar su posición, de cooperación o conflicto, frente al proyecto y entre ellos/as y diseñar estrategias participativas con relación a dichos conflictos.
4. Generar espacios participativos de precisión y planeación de intereses.
5. Interpretar los resultados del análisis y definir cómo pueden ser incorporados en el diseño del proyecto.

---

<sup>6</sup> CEPAL, Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Chile.2005

Los problemas pueden ser percibidos de diferente manera dependiendo de la población afectada; tanto hombres como mujeres pueden aportar desde su propia vivencia a que haya una mejor relación entre los diferentes actores para su solución.

Existe una información complementaria a este formato, la cual debe ser diligenciada (ver sección formatos adicionales).

### **Formato ID – 07. Características demográficas de la población objetivo.**

Frente a la magnitud del problema y de acuerdo a la capacidad institucional y financiera del Estado, se define la población objetivo. Allí se canalizarán los esfuerzos, para los cual requiere conocer las características de la población a trabajar. La desagregación de esta información podrá ser viable aunque no se haya hecho en el Formato ID-02.

### **Formato ID – 11. Descripción del Objetivo.**

Los objetivos del proyecto, determinan cuánto, cómo y cuándo se va a modificar la situación actual y qué tanto se va a acercar a la situación esperada.

El enfoque de género se reflejará en los objetivos en la medida en que haga parte de la descripción del problema y su inclusión en la definición de los efectos y causas del mismo.

## ***MODULO 2. Preparación.***

### **Formato PE – 01. Estudio Legal.**

En términos generales para la formulación de cualquier proyecto de acuerdo a la metodología MGA se debe especificar cuál o cuáles leyes se relacionan con la alternativa de solución, entre las cuales se encuentra el Plan de Desarrollo; Plan de Ordenamiento Territorial, POT; Régimen Tributario (tasas); Laboral ( salarios, prestaciones, contrataciones, etc); Leyes, Decretos, Ordenanzas; Acuerdos, Resoluciones; Licencias (exploración, construcción, demolición, etc); Contratos de Concesión; u otras normas.<sup>7</sup>

Ahora bien, debe revisarse igualmente aquella normatividad que sobre género se encuentre vigente. En este aspecto se ha avanzado mucho en Colombia y se

---

<sup>7</sup> Metodología General Ajustada. MGA. Página 57.

cuenta con un gran número de normas que han contribuido a reducir la brecha de desigualdades entre mujeres y hombres.

Al momento de evaluar alternativas, este aspecto es importante ya que tendrían prioridad aquellos proyectos que buscan darle cumplimiento a una norma específica.

Se muestran a continuación algunas de ellas:

## **NORMAS CONSTITUCIONALES.**

La Constitución Política de Colombia define:

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, al mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el estado debe respetarlos y hacerlos respetar.

Artículo 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas las formas.

Artículo 40. (...). Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

Igualmente se encuentran los artículos 42, 43, 44, 45, 46 de la Constitución que pueden ser consultados para reverenciarlos frente al proyecto según lo problemática encontrada.

## MANDATOS INTERNACIONALES

Asumidos por Colombia, relativos a la equidad para la mujer.

Apoyar a las entidades del Estado para introducir los cambios necesarios en favor de la equidad, entre otras en:

- Las macropolíticas económicas y sociales (Beijing).
- Las políticas de reestructuración económica y ajuste estructural (Beijing, Copenhague, Rio de Janeiro).
- Los programas de inversiones públicas. (Beijing, Rio de Janeiro, Copenhague).
- Las reformas jurídicas relativas entre otras al empleo, la seguridad social, la tributación, la educación (Beijing, El Cairo).
- Las políticas de empleo y generación de ingresos tomando en cuenta la actividad tanto remunerada como no remunerada de las mujeres (Beijing, Copenhague, Rio de Janeiro).
- Las políticas y programas en materia de violencias contra la mujer (Beijing, Viena, El Cairo).

Llevar a cabo una concertación y coordinación interinstitucional para: .

- Alentar y promover la participación activa de la mas amplia y diversa gama de agentes institucionales en los sectores público, privado, voluntario, a fin de trabajar por la igualdad entre la mujer y el hombre (Beijing, El Cairo)..
- Promover el establecimiento de redes de centros de coordinación en todos los ministerios y organismos, con el mandato de revisar las políticas y programas, crear mecanismos de coordinación entre la red y el mecanismo nacional a fin de vigilar los avances en la aplicación de la Plataforma de Acción para la Mujer, (Beijing).
- Promover y establecer relaciones de cooperación con las dependencias pertinentes del gobierno, los centros de estudio e investigación sobre la mujer, las instituciones académicas y educacionales, el sector privado, los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales - especialmente las organizaciones de mujeres - y los demás agentes de la sociedad civil (Beijing).
- Concertar con las entidades del Estado las metodologías para velar por el cumplimiento de los compromisos gubernamentales en favor de la Equidad (Beijing).
- Impulsar desarrollos normativos (Beijing, Viena, El Cairo, Rio de Janeiro);
- Impulso a la Igualdad de Oportunidades en el acceso a los recursos apoyando a los Ministerios y demás instituciones en la elaboración de propuestas sobre la igualdad de oportunidades a través de reformas

legislativas y administrativas (Copenhague, Beijing, El Cairo, Rio de Janeiro). .

- Mejorar la condición y bienestar de las niñas y las jóvenes con acciones orientadas a: concientizar a los/las gobernantes, planificadores/as, administradores y encargados de aplicar las políticas, así como a las familias y comunidades, sobre la situación desfavorable en que se encuentran las niñas (Beijing y el Cairo).

Resolución A/54/4 de la ONU del 6/10/99 (PROTOCOLO DE LA CEDAW)

## **LEYES**

Se enuncian a continuación algunas de las leyes posteriores a la Constitución<sup>8</sup>:

Ley 82 de 1993: apoyo a la mujer cabeza de familia para brindarle mejores condiciones de acceso a crédito, educación, empleo, vivienda, microempresa, etc.

Ley 115 de 1994: consagra el principio de respeto a la equidad como fin de la educación. Sanciona el acoso sexual de los docentes a sus alumnos y alumnas.

Ley 160 de 1994: crea el Sistema Nacional de reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino; se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Establece beneficios a favor de la mujer campesina indígena.

Ley 387 de 1997: medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia en Colombia. Establece que la Consejería debe dar prelación en sus programas a las mujeres desplazadas por la violencia, especialmente a las viudas y a las mujeres cabeza de familia.

Ley 581 de 2000; reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Ley 679 de 2001: consagra disposiciones tendientes a prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Ley 708 de 2001: define normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

Ley 731 de 2002: normas para favorecer a la mujer rural.

---

<sup>8</sup> Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Ley 750 de 2002: apoya de manera especial, en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a la mujer jefe de hogar. Se crean guarderías para hijos de madres detenidas.

Ley 755 de 2002 (Ley María): concede al esposo o compañero permanente una licencia de paternidad, consistente en ocho días para que el hombre esté con su bebé, si ambos padres cotizan al sistema de seguridad social, o de 4 días si sólo cotiza la madre.

Ley 812 de 2003: aprueba el Plan Nacional de Desarrollo. “Hacia un Estado Comunitario 2002-2006”. Consagra la Política de Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”.

Ley 823 de 2003: consagra normas para la igualdad de oportunidades de las mujeres.

Ley 1009 de 2006: Crea de manera permanente el Observatorio de Asuntos de Género.

## **DECRETOS**

Decreto 1974 de 1996: crea el Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de mujeres, Niñas y Niños.

Decreto 1262 de 1997: promulga el Convenio 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina, por un trabajo igual valor, adoptado por la Conferencia General de la organización Internacional del Trabajo.

Decreto 1133 de 2000: reglamenta la Ley 546 de 1999 y contempla una prioridad a favor de las mujeres cabeza de familia.

### **Formato PE – 08. Estudio Institucional.**

Es importante a nivel institucional contar con un recurso humano altamente calificado en el tema de género, de manera que pueda apoyar a las áreas técnicas, durante las diferentes etapas del proyecto de inversión; se busca garantizar el enfoque de género a lo largo del proyecto.

Existe una información complementaria a este formato, la cual debe ser diligenciada (ver sección formatos adicionales).

### **Formato PE – 11. Aspectos comunitarios (Veeduría, participación y Aportes de la comunidad).**

Los procesos participativos en la gestión del Estado se constituyen en un elemento central para fortalecer la capacidad de la administración pública en la prestación de los servicios, en la realización de los derechos ciudadanos y en el fortalecimiento de la gobernabilidad.

Los problemas o dificultades pueden motivar la vigilancia y seguimiento pero también son el punto de partida para iniciar un proceso organizado tendiente a garantizar que el Estado cumpla con sus fines sociales con calidad y equidad. Este propósito obliga la interacción e interlocución entre los ciudadanos/as y las entidades públicas, lo cual supone establecer relaciones que faciliten la comunicación, el diálogo, el debate, la concertación y en general el intercambio de información, que permita que las recomendaciones y propuestas sean analizadas o adoptadas y principalmente que facilite la incidencia ciudadana en la toma de decisiones.<sup>9</sup>

El papel que juega la mujer y el hombre en estos procesos es muy importante, razón por la cual es necesario conocer cuál es su participación.

Existe una información complementaria a este formato, la cual debe ser diligenciada (ver sección formatos adicionales).

## ***MODULO 3. Evaluación Ex Ante.***

### **Formato EV - 23. Resumen Comparativo – Descripción de las Alternativas.**

Este formato describe los aspectos legal, mercado, localización, técnico, institucional – organizacional, ambiental, desastres, comunitarios, financiero analizado a través de los diferentes formatos de la MGA, al incluir el enfoque de género debe entonces verse reflejado en la descripción que se haga de la alternativa a tratar.

---

<sup>9</sup> Plan Nacional de formación de Veedores para el ejercicio del control social a la gestión pública. 2001



Para esto deben ser tenidas en cuenta las preguntas y respuestas referidas a los Formatos PE- 02,08,11.

### **Formato EV – 26. Selección y justificación de alternativa de solución.**

La justificación expuesta en el formato, debe contemplar el enfoque de género, al ser tenido en cuenta se viabiliza la posibilidad de medir el proyecto a lo largo de sus etapas.

### **Formato EV – 27. Selección del Nombre del Proyecto.**

Se busca que todos los proyectos cuenten con enfoque de género (EG), aunque en algunos de ellos, como los de infraestructura y defensa entre otros, su aplicación no sea tan factible, por lo cual, y con el objeto de facilitar los estudios, los análisis y el seguimiento al tema de equidad de género en el presupuesto público, se requiere adicionar al nombre del proyecto el enfoque de género (EG).

Ejemplo: Capacitación Técnica no profesional E.G., siendo Técnica no profesional, parte del objeto del nombre y E.G. distingue que aunque el proyecto en su nombre no hace mención al género, con la aclaración EG, identifica que en su formulación si lo incluye.

## ***MODULO 4. Programación.***

### **Formato PR – 04. Programación de metas.**

Es importante contar con indicadores base y deben ser periódicamente actualizados. Los indicadores de Impacto, por ejemplo, deben ser capaces de medir los cambios que los proyectos y actividades realizados generen sobre el bienestar de las familias y las personas, su diseño dependerá del programa y proyecto que se quiera abordar.

Se muestra a continuación un ejemplo de un indicador para sector SALUD:

- Nombre: Tasa de natalidad

- **Fórmula** : Su fórmula se define de la siguiente manera

$$TNSto = NTTSto * 1000 / PTTto$$

**- Explicación variables:**

**TNSto:** Mide la frecuencia con que ocurren los nacimientos por cada 1000 habitantes en un período o año dado, de un determinado sexo.

**NTTSto:** Número de nacimientos totales del sexo objeto de análisis registradas en el periodo t.

**PTTto:** Población total proyectada del sexo objeto de análisis, a mitad del período t.

- Unidad de medida: Porcentaje

- Definición: Por medio de este indicador se puede medir el nivel de la fecundidad con respecto a determinado sexo por cada mil habitantes.

El indicador es fundamental para la definición de grupos objetivos de los diferentes programas y para la determinación de las demandas que estos grupos ejercen sobre el aparato productivo y la dotación de servicios por parte del Estado.

Así mismo, permiten la identificación y el mejor dimensionamiento de muchos de los problemas sociales, culturales y económicos que afectan a las diferentes regiones del país. Para efectos de su medición, éste puede ser desagregado a nivel municipal, departamental y nacional.

- Interpretación de los resultados: El resultado obtenido por el indicador nos permite conocer la frecuencia con que ocurren los nacimientos por cada mil habitantes, de un determinado sexo en un período o año determinado.

- Medición: El indicador en cuestión podrá medirse con la obtención y cuantificación de las variables involucradas en su construcción. En consecuencia, se debe realizar una consulta previa de las cifras referentes a: número de nacimientos que sucedieron en el período en análisis, según el sexo al cual se desea aplicar el indicador, la población total estimada de personas de ese sexo en dicho periodo.

Para el caso en cuestión se esbozará un ejemplo sustentado en cifras reales, con el fin de dilucidar el mecanismo de cálculo y análisis.

En Colombia, según el DANE, para el año 2000, el número de nacimientos total de mujeres fue de 365.814. Por su parte, el mismo DANE presenta una proyección de mujeres para el año 2000 de 21.406.863; en consecuencia la tasa de natalidad de mujeres para el año 2000 fue de 17.

El cálculo puede ser visualizado tal y como se muestra a continuación:

$$TNM_{2000} = NTTM_{2000} * 1000 / PTTM_{2000}$$

$$TNM_{2000} = 365.814 * 1000 / 21.406.863$$

$TNM_{2000} = 17$

El resultado de la cifra arrojada por el cálculo del indicador deja entrever que de cada mil habitantes, nacieron 17 mujeres en el año 2000.

Se recomienda consultar los indicadores que involucran género y que se encuentran en la Base de Indicadores Sectoriales (BIS).

## **GENERACIÓN DE LA FICHA EBI**

Si el enfoque de género fue tenido en cuenta y reflejado en el diligenciamiento de los formatos de la MGA, por consiguiente lo tendrá la ficha EBI, logrando así un presupuesto cuyo objetivo aparte de satisfacer los bienes y servicios de los ciudadanos/as, genere nuevas oportunidades reduciendo la brecha existente entre los hombres y mujeres de nuestro país.

# **FORMATOS ADICIONALES A LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA) CON ENFOQUE DE GÉNERO**

## ***MODULO 1. Identificación***

### **Formato ID - 06. Análisis de participaciones**

Ver anexo 1.

## ***MODULO 2. Preparación.***

### **Formato PE - 08. Estudio Institucional**

Ver anexo 1.

### **Formato PE – 11. Aspectos comunitarios (Veeduría, participación y Aportes de la comunidad).**

Ver anexo 1.

## ANEXOS

### **ANEXO 1: FORMATOS ADICIONALES A LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA) CON ENFOQUE DE GENERO.**

#### **Formato ID - 06. Análisis de participaciones**

Los problemas son a menudo percibidos de manera distinta por los diferentes actores/as involucrados y entre mujeres y hombres desde su diversidad individual. El acceso a espacios participativos es muy útil para desarrollar una comprensión y un conocimiento de la problemática existente.

Se deben plantear las siguientes preguntas:

<p>¿Cuáles fueron los mecanismos de participación ciudadana y particularmente de las organizaciones de las mujeres, niñas/os, indígenas, campesinos/as utilizados para la identificación del problema?</p> <table border="1"><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>					
<p>¿Fue claro para ellas el alcance de su participación, explique?</p> <table border="1"><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>					

¿Quiénes fueron las y los sujetos de participación y cuáles fueron los mecanismos de representación de la población y de las organizaciones sociales, en especial las diversas organizaciones de mujeres?


¿Qué logros y dificultades tuvo el proceso de participación, principalmente el de mujeres?


¿Qué otras personas fueron consultadas y de qué manera fueron involucradas en el proceso de consulta?


¿Se consultó tanto a mujeres como a hombres? ¿Se hicieron esfuerzos especiales para involucrar a defensores/as y especialistas en igualdad de género (académicos/as, investigadores/as y analistas políticos) en la consulta?


¿El proceso de consulta se organizó de tal manera que se maximizaran los insumos de la diversidad de mujeres y defensores/as de la igualdad de género?


¿Se ha involucrado y consultado con las instituciones del gobierno responsables de la igualdad de género?


¿Hubo o no participación de la comunidad internacional en la identificación del problema?


**Formato PE – 08. Estudio Institucional.**

¿El enfoque de género se encuentra institucionalizado al interior de su entidad? ¿De qué manera?


¿Cuál es la actitud del personal directivo frente a los temas de género?


¿Quiénes son los líderes tanto formales como informales de este proceso?


¿Existe una dependencia /una persona focal para temas de género en su entidad?




¿Qué hace, con qué recursos cuenta para promover espacios de capacitación sobre temas de género?


¿Existe financiamiento para actividades de género en la práctica?


¿El enfoque de género se encuentra integrado en los sistemas y procedimientos rutinarios (sistemas de información, diagnósticos, planeación y seguimiento)?


¿Se le ha entregado pautas al personal de su Entidad relacionadas con la transversalidad<sup>10</sup> del enfoque de género en su entidad?


<sup>10</sup> Transversalidad : entendida como una política en la que los esfuerzos de promoción de igualdad no se limitan a la ejecución de medidas específicas a favor de las mujeres, sino que se movilizan explícitamente – con vistas a la igualdad – todas las acciones y políticas generales.

**Formato PE – 11. Aspectos comunitarios (Veeduría, participación y Aportes de la comunidad).**

**A – Participación de la Comunidad en la Veeduría.**

	Preinversión	
	Hombres	Mujeres
No de veedores		
No miembros de Junta de Acción Comunal		
No de ciudadanos/as interesados (colaboradores)		
<b>TOTALES:</b>		

**B – Participación de la Comunidad**

<p><b>ETAPA : FORMULACIÓN</b></p> <p>Identifique las estrategias para minimizar los impedimentos, si los hay, para que puedan participar los distintos grupos poblacionales de mujeres y hombres</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>					

¿Hubo mayor asistencia de hombres o de mujeres?


¿Hubo facilidad de horarios para la participación de las mujeres y los hombres, de qué grupos poblacionales??


¿Se identificaron las dificultades que pueden impedir la participación de las mujeres?.


¿Fueron identificadas de manera diferencial las necesidades de hombres y de mujeres?


¿Fueron tenidos en cuenta de manera diferencial los impactos del proyecto entre hombres y mujeres?


**ETAPA : EJECUCIÓN**

¿El proyecto brinda oportunidades para que la comunidad participe en esta fase?


¿Las mujeres de distintos grupos poblacionales de la comunidad van a participar en la ejecución del proyecto?


¿Los hombres de diversos grupos poblacionales de la comunidad van a participar en la ejecución del proyecto?


¿Las actividades de ejecución van a resultar igualmente apropiadas para mujeres y hombres y si son adecuadas para alcanzar la equidad de género?


**ETAPA : EVALUACIÓN**

¿Cómo contempla la participación de mujeres y hombres desde su diversidad en el desarrollo del proyecto?


¿Cómo espera medir el impacto directo e indirecto sobre cada grupo poblacional?


¿Si es de impacto directo, determine de qué forma se reflejan las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y hombres en el proyecto?


Explique como los impactos esperados promueven la igualdad de género:


**ETAPA : OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

¿Cómo está prevista la participación diferencial de mujeres y hombres en esta fase del proyecto?


¿Cómo garantizan la participación diferencial de la mujer y del hombre, explique?.


## **ANEXO 2: GLOSARIO**

Con el objeto de facilitar la formulación del proyecto con enfoque de género se cuenta a continuación con la definición de algunas de las palabras utilizadas en el tema de género.<sup>11</sup>

### **A**

#### **Acciones Directas o Afirmativas\*\***

Son medidas temporales encaminadas a equiparar o nivelar condiciones de desigualdad. Se basan en el concepto de justicia y de equidad. Buscan que la igualdad formal planteada en las normas, se transforme en igualdad real. Son temporales en la medida en que sólo estarán vigentes hasta que las condiciones de desigualdad que las originaron desaparezcan. Pueden emprenderse en cualquier área de la actividad social que presente discriminación (salud, empleo, participación. otras).

#### **Análisis de involucrados/as\***

Para diferenciar de manera operativa los intereses y necesidades de los diferentes grupos de población frente a un mismo problema. Al hacerlo, se puede garantizar una participación de los grupos en igualdad de oportunidades. Esto significa mayores posibilidades de apropiación social del proyecto y, por tanto, de soluciones negociadas entre las y los involucrados.

#### **Análisis de Género**

Intenta identificar y comprender las diferencias entre las mujeres y los hombres según sus papeles y responsabilidades, el acceso y el control de los recursos y sus necesidades e intereses.

#### **Androcentrismo**

Supuesto que considera lo propio y característico de los hombres como centro del universo, parámetro de estudio y de análisis de la realidad y experiencia universal de la especie humana. Confunde la humanidad con el hombre-varón. Es una forma específica de sexismo que se manifiesta sobre todo en la ocultación de las mujeres y en su falta de definición.

#### **Aportaciones (Inputs)**

Los fondos, personal, materiales, etc. de un proyecto que se emplean para llevar a cabo las actividades y conseguir los resultados.

#### **Auditoría**

---

<sup>11</sup> Dossier Informativo Presupuestos Públicos en Clave de Género. Emakunde / Instituto Vasco de la Mujer. (No cubre las definiciones señaladas con asterisco o con fuente propia)

\* Manual para la Transversalidad del Género en el Desarrollo. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. 2006



Novedosa iniciativa, íntimamente ligada en su génesis a las políticas destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desde su diversidad, que permite a los Gobiernos evaluar la eficacia estatal en la asignación presupuestaria de recursos y de las políticas destinadas a promover la igualdad de género.

## **B**

### **Beneficiarios y Beneficiarias**

Grupo o grupos de personas cuyos problemas son la razón de una intervención de desarrollo y para quienes la intervención proporciona beneficios sostenibles.

### **Brechas de Género**<sup>13</sup>

Están constituidas por los patrones desiguales de acceso, participación y control de mujeres y hombres sobre: recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo. Son las rupturas-distancias ocasionadas por el tratamiento desigual de acceso, participación y control de mujeres y hombres sobre: recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo.

Forman parte de la cultura de la sociedad y refuerza las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres y entre grupos de mujeres.

## **C**

### **Condición de las Mujeres**

Este concepto alude al concepto material que define la situación de las mujeres: pobreza, falta de acceso a la educación, falta de capacitación, excesiva carga de trabajo, etc. En general, los proyectos dirigidos a atender las necesidades prácticas de género mejoran la condición de las mujeres.

### **Cuentas Satélite**

Mecanismo que permite (1) recoger información sobre los trabajos realizados en el hogar y sobre la producción de bienes y servicios para el consumo de las personas miembros del hogar y (2) valorar dicha actividad.

## **D**

### **Datos Desagregados por Sexo**

---

<sup>13</sup> Notas tomadas de "Mujeres en la Gestión Local: apoyando el empoderamiento de las mujeres" Varias autoras / FCM – FEMP – UNIVNAL Bogotá 2.001

Recogida de información diferenciada en base al sexo. Por ejemplo: datos sobre los roles socio-económicos de grupos diferentes de mujeres y hombres.

### **Datos desagregados por Género.**

Información que da cuenta de la situación/acceso/ impacto según variables de género: edad, etnia, sexo, nivel socioeconómico (estrato), territorio y en distintos ámbitos: personal, familiar, escolar, laboral, comunitario y político.

### **Desarrollo Humano**

Un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de las personas, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, educación y acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí misma/o (PNUD,1990).

## **E**

### **Economía Reproductiva**

Conjunto de actividades no remuneradas y de carácter no financiero, principalmente desarrolladas por las mujeres, que se realizan en el hogar y en la comunidad.

### **Efectividad**

Una medida de la amplitud con la que una intervención consigue su objetivo u objetivos específicos.

### **Eficacia**

Una medida del modo en que se aplican económicamente las entradas para obtener los resultados.

### **Empoderamiento**

Concepto central de la perspectiva de género. Incluye el fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres. Su objetivo es reducir o eliminar las relaciones de poder entre los sexos. Es importante destacar que el término poder se utiliza en el sentido de poder para, por ejemplo, el reconocimiento de las propias capacidades y habilidades para ejercer influencia, poder y liderazgo en algunas o todas las relaciones sociales, y actuar en función de ese reconocimiento y no en el sentido de poder sobre otras personas.

### **Equidad\***

Se concreta en la búsqueda de instrumentos recursos y mecanismos para compensar y reparar las desigualdades, exige crear condiciones para el pleno desarrollo personal por cuanto, hace relación al trato diferencial, y en ocasiones preferencial, que requieren las personas o grupos en razón de su situación,

generada desde sus diferencias y desventajas, lo que facilita garantizar mayor acceso a la igualdad en el disfrute de sus derechos y recursos.

## G

### **Género**

Es una categoría de análisis que hace referencia al tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres de una sociedad particular, con base en las características, los roles, las oportunidades y las posibilidades que el grupo social asigna a cada uno de aquellas y aquellos. En este sentido, identifica diferencias y relaciones determinadas culturalmente, susceptibles de ser transformadas, y no particularidades biológicas, determinadas por el sexo.

### **GAD/GED Género en el Desarrollo**

Visión de desarrollo que pretende mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad.

## H

### **Hogares**

También llamado grupo doméstico. Se refiere a todas las personas que conviven bajo un mismo techo: familia nuclear, ampliada, monoparental o poligámica. Es la unidad de intervención privilegiada en la planificación de género.

### **Hogares Encabezados por Mujeres**

Hogares en los cuales no hay hombres adultos presentes (debido a divorcio, migración, viudez, etc.), u hogares en los que los hombres, aunque estén presentes, no contribuyen a sus ingresos (debido a enfermedad, alcoholismo, drogadicción, desempleo, etc.).

## I

### **Igualdad \***

Igualdad de acceso, participación y beneficios. La finalidad es lograr la igualdad para las mujeres y los hombres en el proceso de desarrollo y también conseguir la igualdad entre las mujeres y los hombres a través del desarrollo. Véase además Paridad.

La Igualdad se refiere al acceso a las mismas oportunidades para ejercer los derechos humanos, para contribuir al desarrollo de la sociedad y para beneficiarse de sus resultados.

De esta manera la Equidad se constituye en un medio y la igualdad en el resultado. Esto implica una nueva apuesta para el ejercicio de los derechos y responsabilidades en lo doméstico, en lo laboral y en lo político.

### **Igualdad de Oportunidades**

Igualdad de oportunidades para participar en una intervención o en la utilización de los servicios que se proporcionan. La finalidad es la creación de un "campo de juegos equilibrado" de modo que las mujeres y los hombres tengan oportunidades similares de progresar en la vida social, económica y política.

### **Impacto**

Los cambios positivos y negativos producidos, directa o indirectamente, como consecuencia del logro del objetivo u objetivos específicos del proyecto o programa sobre la comunidad.

### **Impacto Diferenciado por Sexo**

Resultados de las actividades que tienen un efecto diferenciado sobre la vida de mujeres y hombres.

### **Impuesto de Reproducción**

Impuesto de trabajo reproductivo que pagan las mujeres en forma de tareas de cuidados y reproducción para que otros accedan al trabajo remunerado.

### **Indicador**

Un indicador define el nivel cuantitativo y/o cualitativo que debe alcanzarse para lograr un objetivo.

### **Iniciativa "Time Dollar"**

Esta iniciativa tiene una función social. Se trata de "un medio de cambio por el trabajo de cuidados", es decir, ganar dinero por cuidar de otras personas y gastarlo en cuidados similares para uno mismo o una misma o las personas allegadas.

### **Intervención**

Una empresa planificada, por ejemplo, un proyecto o programa, destinado a solucionar determinados problemas de desarrollo y a lograr objetivos específicos en un determinado marco temporal. Es un término menos específico que "proyecto", que sugiere una intervención de duración y escala limitadas, y describe mejor las iniciativas no proyecto (estructurales o sectoriales).

## M

### Mainstreaming

Enfoque político cuyo objetivo es la integración de las mujeres en la “corriente principal” del desarrollo (reconocimiento de la necesidad de influir en todas las metodologías, análisis, políticas y planificación desde una perspectiva de género). El objetivo inmediato es la mejora de la posición social y económica de las mujeres. Véase también Transversalidad.

### Marco Harvard para el Análisis de Género

El Marco Harvard para el Análisis de Género posibilita las diferencias entre los sexos en las actividades (productiva, reproductiva y comunitaria) y en el acceso y el control de los recursos y los beneficios que van a ser analizados y presentados.

## N

### Necesidades Estratégicas de Género\*

Son las necesidades relacionadas con las mejoras en la igualdad entre las mujeres y los hombres; por ejemplo, la igualdad de salarios, la igualdad en la toma de decisiones o la distribución igualitaria de la responsabilidad sobre las tareas domésticas y familiares.

Este concepto alude a los político y estratégico: ganancia en autonomía, reconocimiento, empoderamiento; los proyectos dirigidos a atender las necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres desde su diversidad; actuar en lo estratégico ayuda a resolver lo práctico y esto es condición para potenciar lo estratégico.

<b>Intereses Estratégicos:</b> Desarrolla posiciones de poder. Buscan construir sociedades más equitativas y democráticas. Apuntan al empoderamiento.	
Qualificación Crecimiento Participación	<b>Calidad de vida.</b>
Reconocimiento Autonomía Empoderamiento Son intangibles	
Hacen relación a la <b>POSICION</b>	
Busca el cambio en las estructuras sociales y relaciones de género desiguales. No son emergentes, ni inmediatos, los caracteriza una dimensión política. Tiene que ver con:	
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ubicación de la mujer en los diferentes ámbitos con respecto al hombre.</li><li>✓ La participación.</li><li>✓ Las posibilidades y oportunidades.</li><li>✓ La vulnerabilidad.</li></ul>	

### **Necesidades Prácticas de Género**

Son las necesidades que mujeres y hombres identifican en el contexto de sus papeles socialmente aceptados en la sociedad y que, con frecuencia, se relacionan con las condiciones de vida (por ejemplo, vivienda, cuidado de los niños y niñas, empleo). La satisfacción de estas necesidades no altera el equilibrio de poder y posición entre las mujeres y los hombres.

<sup>14</sup> <b>Necesidades Prácticas :</b> Tienen relación con el desarrollo y concreción de derechos económicos y de subsistencia. Son demandas específicas para sobrevivir.
educación - salud – salario - vivienda – nutrición – recreación
Son medibles - Comprobables Inmediatas para la subsistencia
Hacen relación a la <b>CONDICION</b>
Se refiere al estado material de mujeres y hombres, a todo lo que demandan para vivir y garantizar la sobre vivencia.

### **Necesidades Relacionadas con el Género**

Véase Necesidades Prácticas de Género y Necesidades Estratégicas de Género.

**O**

### **Objetivo Específico**

Los beneficios sostenibles, especialmente para la población objetivo, que una intervención intenta provocar si se logran los resultados. La razón para la intervención. **Objetivo Global** La finalidad de desarrollo última o a más largo plazo que el objetivo específico contribuirá a lograr.

**P**

### **Papeles Relacionados con el Género**

Los papeles y las responsabilidades que son adscritos a las mujeres y los hombres en base a las diferencias del género percibidas. Véase también Rol.

<sup>14</sup> Basado en: Varias Autoras, "Mujeres en la Gestión Local: apoyando el empoderamiento de las mujeres" / Edición y compilación Martha Lía Velásquez Toro y Judith Sarmiento / FCM – FEMP – UNIVNAL Bogotá 2.001 Pág.41

## **Paridad**

Un planteamiento que reconoce que, debido a las diferencias entre los sexos, el tratamiento igual o "similar" de las mujeres y los hombres es inadecuado. Recalca la necesidad de un tratamiento diferente, pero con términos iguales.

## **Plan de Igualdad de Oportunidades:**

Conjunto de acciones de política pública, orientadas al logro de la igualdad y de la equidad entre mujeres y hombres. Son producto de una construcción colectiva que involucra actores gubernamentales y diversas expresiones de los Movimientos Sociales, y del Movimiento Social de mujeres.

Buscan la inclusión de las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres. Plantea acciones y programas generales y específicos para que sean realizadas de manera coordinada, integral y coherente

## **Planificar con Enfoque de género**

Planificar con enfoque de género implica que desde la identificación y priorización de problemas, se debe considerar la situación de género como un asunto central desde el inicio de la planificación y durante todo el ciclo de identificación, formulación e implementación de las PPPP (Políticas, Planes, Proyectos y Presupuestos). Un error muy frecuente de la planeación, se refiere a la costumbre de adicionar los temas para las mujeres, después de que las PPPP han sido diseñados, como en una receta "de agregue actividades para las mujeres".

Muy diversas experiencias fallidas, indican que este proceder ha sido ineficaz e ineficiente para promover una equidad sostenida. Tampoco se trata de insertar el término "Mujer" o "Género", dentro de una metodología procedimental, como componentes neutros para resolver la invisibilidad de las relaciones entre mujeres y hombres, que es de donde parte y a quienes llega la planificación.

Un cambio significativo NO puede alcanzarse añadiendo programas marginales para mujeres, después de que las PPPP han sido diseñados. Este tipo de planeación es política y técnicamente inaceptable<sup>15</sup>.

Se ha señalado la importancia de la información estadística para detectar y evidenciar las brechas de género. La información desagregada por sexo y su cuantificación es necesaria para observar y hacer conciencia de la situación de hombres y mujeres, con el objetivo último de cambiar la situación definiendo sus alcances. Este cambio, debe dar como resultado la igualdad entre hombres y mujeres en relación con la participación, las oportunidades y los resultados de las PPPP: políticas, planes, proyectos y presupuestos.

## **Políticas Conciliatorias**

Las políticas conciliatorias tienen por objeto armonizar o conciliar la lógica laboral y del mercado de trabajo, así como el derecho de las personas a desarrollarse

---

<sup>15</sup> NCAWV.2004: 58

profesionalmente, con las necesidades de cuidado y reproducción, que incluyen de manera particular la atención a niñ@s, adult@s mayores y otras personas dependientes. En esta dirección apuntan a visibilizar y reconocer el trabajo no remunerado, explicitar y actuar la responsabilidad pública sobre el cuidado de personas dependientes, y disponer de una reglamentación en la organización del trabajo remunerado que no impiden a las personas encargadas de dicho cuidado su inserción laboral con un trabajo remunerado digno. Desde esta perspectiva las políticas conciliatorias tendrían efectos positivos para la equidad de género, el aumento de la fuerza laboral, la lucha contra la pobreza y el desarrollo infantil entre otros. A través de una lógica presupuestaria, podríamos decir por tanto, que la implementación de estas políticas significa en muchos casos una inversión pública con notables tasas de retorno. *(Esta definición no es de Emakunde sino de María José Moreno Ruíz y fue añadido a este Glosario por parte de la Webmaster de esta página)*

### **Posición de las mujeres**

Hace referencia a las características socio-económicas que configuran los niveles materiales de vida determinando la discriminación de las mujeres en relación a los hombres. Trabajar sobre la posición de las mujeres significa introducir cambios en las estructuras y factores que determinan esa desventaja y la desigualdad de oportunidades dentro de la sociedad.

### **Presupuesto**

El presupuesto constituye la herramienta esencial a través de la cual el Gobierno materializa sus objetivos económicos y de desarrollo. En él, el Gobierno planifica los gastos que va a realizar y los ingresos que le van a permitir llevarlos a cabo.

### **Presupuesto Sensible al Género**

El Presupuesto sensible al género es el medio a través del cual se analiza el impacto diferenciado que tienen los presupuestos sobre hombres y mujeres desde su diversidad. Presupuesto sensible al género no es sinónimo de presupuesto diferenciado para hombres y mujeres. Su objetivo prioritario es la integración transversal de los asuntos de género en todas las políticas, planes y programas nacionales.

### **Programa**

Un grupo de proyectos o servicios relacionados dedicado a la resolución de problemas específicos de desarrollo y destinado a lograr objetivos similares o relacionados en un período de tiempo específico.

### **Proyecto**

Una intervención planificada diseñada para tratar problemas específicos de desarrollo a través de la consecución de objetivos específicos con un presupuesto determinado y un período de tiempo establecido.



## R

### **Relaciones entre los Sexos**

Las relaciones sociales, económicas (y de poder) entre las mujeres y los hombres. Son contextualmente específicas.

### **Relaciones de Género**

Manera en que la cultura define los derechos, responsabilidades y las identidades de las mujeres en relación a los hombres.

### **Relevancia**

El grado en el que la razón y los objetivos del proyecto son pertinentes y significativos en relación con las prioridades y necesidades identificadas del proyecto, especialmente de los grupos beneficiarios.

### **Resultado**

Los resultados que el proyecto puede garantizar como consecuencia directa de sus actividades.

### **Rol\***

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona generalmente lo asume y a veces construye su psicología, afectividad y autoestima en torno a él.

Son un conjunto de comportamientos y expectativas “aprendidas”, asignadas a hombres y mujeres en una sociedad determinada. Determinados por la división social del trabajo y las responsabilidades consecuentes.

Socialmente contruidos, aprendidos (socialización) y dinámicos. Varían con el ciclo de vida y según la clase social, la etnia, la cultura.

### **Roles de género Vs Ámbitos del Desarrollo<sup>16</sup>**

Los roles de género hacen que la participación de hombres y mujeres en el desarrollo sea diversa, y se valore de manera desigual en los diferentes ámbitos.

Se han identificado 4 ámbitos centrales el productivo, el reproductivo, el comunitario y el político.

Las actividades del ámbito productivo se valoran económicamente, pero de manera desigual para hombres y mujeres.

---

<sup>16</sup> Basado en: NCAWV 2004: 30 y BID, 2003: 33 y 34

Las actividades del ámbito reproductivo realizadas por los miembros de los hogares no se valoran económica, ni socialmente, a pesar de ser un trabajo determinante para el funcionamiento presente y futuro de la sociedad.

El tiempo y los esfuerzos dedicados al trabajo doméstico tampoco se incluyen en las cuentas nacionales y es una de las razones de la invisibilidad de las/os responsables de estas actividades y sus beneficios, la mayoría mujeres amas de casa.

## S

### **Sexismo**

Mecanismo por el cual se conceden privilegios o se practica discriminación contra una persona en razón de su sexo, impidiendo la realización de todo el potencial humano que posee.

### **Sexo**

Identifica las diferencias biológicas entre mujeres y hombre percibidas como universales e inmutables.

### **Sostenibilidad**

La amplitud con la que los resultados y los beneficios de una intervención continuarán después de que la propia intervención haya finalizado.

### **Supuesto**

Condiciones externas que están más allá del control de la intervención, pero que pueden afectar al éxito del proyecto.

## T

### **Trabajo doméstico**

Comprende la producción doméstica y las tareas de cuidados y/o apoyo a personas dependientes.

### **Transversalidad\***

La transversalidad se define como una política en la que los esfuerzos de promoción de igualdad no se limitan a la ejecución de medidas específicas a favor de las mujeres, sino que se movilizan explícitamente –con vistas a la igualdad– todas las acciones y políticas generales.

La transversalidad parte de reconocer que las políticas públicas no deben ser neutras para que contribuyan al logro de la equidad de género, de lo contrario

reforzarían las desigualdades y discriminaciones existentes por razón del sexo, etnia, edad, territorio, nivel socioeconómico.

Sobre la base del cumplimiento de unos presupuestos básicos plantea dos tipos de intervención:

Activa: para hacer ajustes a políticas públicas en marcha mediante análisis de categorías sociales y la incorporación de género.

Reactiva: supone adelantar acciones específicas para mejorar la situación del sexo desfavorecido.

**W**

**WID/MED Mujeres en el Desarrollo**